

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se informa al señor Juez que, en el expediente digital, obra solicitud de entrega de títulos, presentada por el apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer.

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO**  
**SECRETARIA**



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Samuel Sánchez González
Demandado:	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones EICE-
Radicación:	63-001-41-05-001-2019-00184-00

**Armenia, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)**

En atención a la solicitud de entrega de títulos presentada por el apoderado de la parte demandante, se ordena la entrega al referido profesional del derecho con facultades para recibir **(fl.11 del PDF 1 del expediente digital)**, del título judicial **No. 454010000605314** por **\$4.550.783.00** por concepto de las costas liquidadas y aprobadas en el presente proceso, suma que fue consignada por **Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones EICE-** en la cuenta del despacho.

El título judicial será reclamado por el apoderado de la parte demandante, **Rubén Darío Giraldo Montoya** identificado con cedula de ciudadanía 10.248.428, una vez la referida profesional del derecho informe a este estrado por cual medio (transferencia bancaria o entrega en las oficinas del Banco Agrario) desea que sea cancelado el título judicial.

En caso de que el pago deba ser realizado a través de transferencia bancaria será necesario aportar certificación bancaria de la cuenta a nombre del profesional del derecho.

Finalmente se requerirá a la parte demandante y/o a su apoderado judicial con el fin de que informen si desean continuar con el presente proceso ejecutivo, en razón de que quedan pendientes por cancelar las costas del proceso ejecutivo, las cuales fueron liquidadas y aprobadas mediante auto calendarado el 31 de mayo de 2023.

**Notifíquese y cúmplase,**

**MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO**  
**JUEZ**

SSP/LEMJ



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace <https://t.ly/P-59>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ  
POR FIJACIÓN EN ESTADO  
DEL 23 DE JUNIO DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO  
SECRETARIA